

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11004 ✓
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2017ER12483 ✓

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NANCY MILENA GARCIA FORERO				SOLICITANTE
CAT	11	MOVIL	Contratada	Comunidad
FECHA	Agosto 08 de 2017	HORA	8:50 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 60 Sur No. 22G - 05	ÁREA DIRECTA	50 m ²			
SECTOR CATASTRAL	Chircal Sur	POBLACIÓN ATENDIDA	10			
UPZ	65 – Arborizadora	FAMILIAS	2	ADULTOS	6	NIÑOS 4
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1			
CHIP	AAA0019RFXR	OFICIO REMISORIO	CR-28439 ✓			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Se precisa que la dirección que aparece en la solicitud de la Secretaría de Movilidad, Calle 19 Sur No. 22G - 05, no corresponde al sector donde se realizó la visita. De acuerdo con la solicitud del peticionario, el Señor José Gilberto Mahecha, la dirección correcta es Calle 60 Sur No. 22G – 05, en el Sector Catastral Chircal Sur, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Leves.

DI-11004

Página 1 de 8



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
<i>Zonificación Normativa POT 190</i>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<i>Zonificación del Riesgo</i>	
Acto Administrativo de legalización: No	
Condicionamiento por riesgo : No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014



Figura 1. Localización del sector de la carrera 80 con calle 39 A Sur, en el Barrio Ciudad Kennedy Occidental de la Localidad de Kennedy.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 8 de Agosto de 2017 en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al sector de la Calle 60 Sur No. 22G – 05 en el Sector Catastral Chircal Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas.

En el sector se emplazan viviendas de uso mixto (residencial y comercial) de un (1) nivel hasta cinco (5) niveles, con un sistema estructural conformado por mampostería simple en general y algunas viviendas en mampostería confinada.

En el predio se emplaza una vivienda de dos (2) niveles en mampostería confinada con cubierta en tejas de asbesto cemento. La inspección se realizó desde el exterior de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

vivienda de la referencia debido a que en el momento no se encontraba nadie en el predio y no se tenía ningún número de contacto. Las características del sector se pueden apreciar en la fotografías 1 y 2.

Con base en la inspección visual realizada desde el exterior se evidencia que la vivienda, presenta perdidas en el pañete de la fachada, y sobre el andén del frente de la vivienda se identificaron algunas fisuras transversales con espesores menores a 5mm. (Ver, Fotografías 5 a 11)

Entre las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen los asentamientos diferenciales propios de la vivienda emplazada en la Calle 60 Sur No. 22G – 05 en el Sector Catastral Chircal Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar, lo que podría haber generado lesiones mecánicas observadas, así como el tránsito de tráfico pesado. Cabe resaltar que esta situación no es posible confirmar con una inspección visual.

En complemento a la visita realizada al predio de la referencia, se realizó la verificación del tramo vial de la Carrera 22 G entre calles 60 Sur y 60 A Sur ubicada sobre el costado occidental de la edificación, observando la presencia de un reductor de velocidad sobre la carrera 22 G, y en la intersección de la Carrera 22 G con Avenida Calle 61 Sur, un semáforo. El tramo vial no presenta daños significativos en su infraestructura salvo algunos de baches menores donde se produce leve encharcamiento. Es posible que el reductor de velocidad frente a la vivienda de la Calle 60 Sur No. 22G – 05, pueda estar propiciando algún tipo de vibración a la vivienda al momento de transitar los vehículos por el sector, situación que con una inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vivienda de la Calle 60 Sur No. 22G – 05 en el Sector Catastral Chircal Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar al frente se observa un reductor de velocidad.

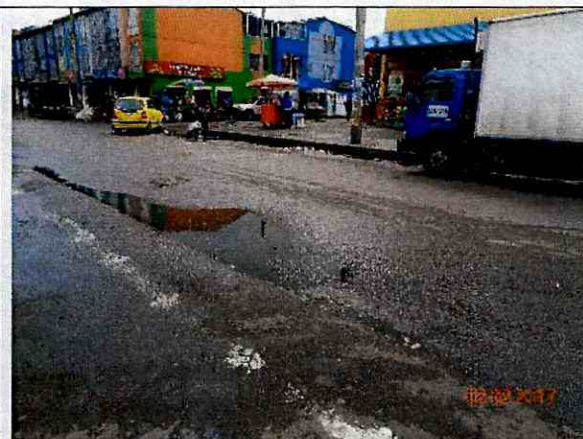


Fotografía 2. Andenes frente a la vivienda de la Calle 60 Sur No. 22G – 05 en el Sector Catastral Chircal Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar

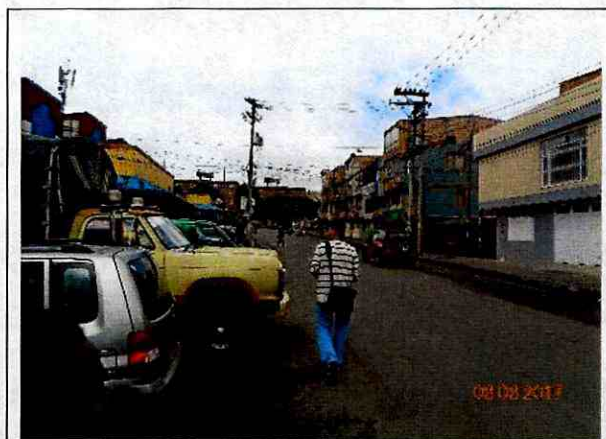
	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Reductor de velocidad sobre la carrera 22 G



Fotografía 4. Encharcamiento leve en la carrera 22G.



Fotografía 5. Vista de la Carrera 22G

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	X	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---	--------	----------------------

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o reforzamiento de las viviendas del sector de la Calle 60 Sur No. 22G – 05 en el Sector Catastral Chircal Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar, se podrían presentar aumento en las afectaciones evidenciadas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de la vivienda de la Calle 60 Sur No. 22G – 05 en el Sector Catastral Chircal Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar, y de la infraestructura aledaña a la misma.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las viviendas del sector de la Calle 60 Sur No. 22G – 05 en el Sector Catastral Chircal Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por los daños evidenciados.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en la Calle 60 Sur No. 22G – 05 en el Sector Catastral Chircal Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la vivienda. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda del sector de la Calle 60 Sur No. 22G – 05 en el Sector Catastral Chircal Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar, en el caso de querer establecer con mayor detalle las afectaciones presentadas en los inmuebles, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer las causas y aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente.
- Teniendo en cuenta el tránsito de vehículos de tipo pesado que circulan por el sector de la Carrera 32 entre las Calles 50 A Sur y 50 B Sur, se recomienda a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV y a la Secretaría Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para este tipo de cargas y si las vibraciones a las que hace referencia el propietario de la edificación evaluada, pudieren generarle daños que comprometan su estabilidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11. APROBACIONES

Elaboró
Firma: <u>Nancy Milena García Forero</u> Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático